

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2019
P.I.E. N° 047/2019-2020



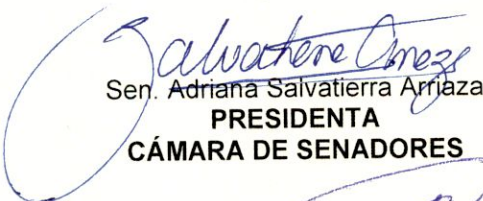
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Directora Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y certifique sobre la ubicación exacta, superficies, colindancias, límites y coordenadas de los predios, Quinta la Victoria y Tres Puentes, ubicados en la Provincia Nicolás Suárez, Cantón Santa Cruz del Departamento de Pando. Remita documentación legalizada con la aclaración de los vértices, que respalde su respuesta.--- **2.** Adjunte copia legalizada del plano de ubicación de los predios, Quinta la Victoria y Tres Puentes, ubicados en la Provincia Nicolás Suarez, Cantón Santa Cruz del Departamento de Pando.--- **3.** Remita, copias legalizadas de los antecedentes dominiales de origen correspondiente a los predios, Quinta la Victoria y Tres Puentes, señalados en la pregunta 1.--- **4.** Haga conocer, si en el Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA del Departamento de Pando, cuentan con documentos en los que se respaldan para valorar la existencia o no de sobreposición entre los predios, Quinta la Victoria y Tres Puentes, ubicados en la Provincia Nicolás Suárez, Cantón Santa Cruz en el Departamento de Pando. Remita la documentación legalizada que respalde su respuesta.--- **5.** Indique, cómo explica que una Sentencia de la gestión 1966, podría haber sido objeto de una sobreposición con una Sentencia de la gestión 1969, aclare y justifique documentalmente.--- **6.** Indique, qué acciones asumirá su autoridad, para que las partes afectadas por una supuesta sobreposición entre los predios Quinta la Victoria y Tres Puentes, ubicados en la Provincia Nicolás Suarez, Cantón Santa Cruz del Departamento de Pando, obtengan resultados definitivos en el marco de la transparencia y la verdad material, tomando en cuenta la prelación de los derechos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

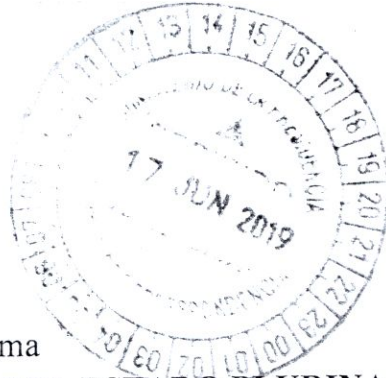


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, junio 11 de 2019

MDRyT/DESPACHO CITE N°0561/2019



Señor

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE VIVIENDA, RÉGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
28	06	19	15:40
No. CORRELATIVO		FIRMA	
EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	6		

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°047/2019-2020

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N°035/2019-2020 recibida el 20 de marzo del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito PIE N°047/2019-2020, formulado por la **Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través de Instituto Nacional de Reforma Agraria – **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a seis (6) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT N° 729/2019**, a la que adjunta Informe Legal correspondiente.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cotarico Yana
 MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE 10327 - 2019

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
17 JUN 2019	
18.40	Fojas
La Paz - Bolivia	

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia